

Resolución de Alcaldía

N°531-2020-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 30 de Diciembre del 2020.

VISTOS:

El Memorándum N° N° 587-2020-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 28 de Diciembre del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el Proveído N° 9277, de fecha 29 de Diciembre del 2020, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, mediante Memorándum N° 587-2020-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 28 de Diciembre del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, informa que según lo dispuesto cesara sus funciones, según Decreto Legislativo N° 1057 Contratación Administrativa de Servicios- CAS por lo que su contrato vence el 31 de Diciembre del 2020, NO SERA RENOVADO. Para lo cual deberá realizar la entrega de cargo correspondiente a su jefe inmediato de acuerdo a la Directiva vigente;

Que, mediante Proveído N° 9277, de fecha 29 de Diciembre del 2020, emitido por la Gerencia municipal, informa que se emita acto resolutivo;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 20 inciso 17) de la citada ley, establece expresamente que son atribuciones del Alcalde, designar y cesar a gerentes y los demás funcionarios de confianza.

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y el TUO de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación del **SR. FIDEL ROGGER ALAVE QUISPE**, al 31 de Diciembre del 2020, en el cargo de **RESPONSABLE DE LA META 06 – REGULACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS DE ABASTOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DE COVID-19**, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 298-2020-MDCN-T, de fecha 27 de Agosto del 2020, agradeciéndole por sus servicios prestados a la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR al Servidor realice la ENTREGA DE CARGO, en observancia estricta de la forma y en los plazos establecidos en la Directiva de entrega de cargo, aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 570-2016-MDCN-T, de fecha 07 de Setiembre del 2016. Asimismo toda la documentación FÍSICA y DIGITAL relacionada y generados por la naturaleza de su función BAJO RESPONSABILIDAD;

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos su debido cumplimiento e implementación para la correcta entrega y recepción de cargo conforme a la Directiva vigente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

C.C.
ALCALDÍA
GM
SGSP
SGGRH
SGSO
SGTI
INTERESADO
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
JOEL FERNANDO